

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 683 de 2017, entre doña Andrea Guas Buj y doña Katherine del Carmen Moreno Domínguez, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando la demanda promovida por el señor procurador de los tribunales don Álvaro Carrasco Posada en nombre y representación de doña Andrea Guas Buj contra doña Katherine del Carmen Moreno Domínguez, habiendo sido declarada en rebeldía, declaro la disolución del matrimonio por divorcio de ambos cónyuges, con los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer especial condena en costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángeles Velasco García, magistrada del Juzgado de primera instancia número 25, especializado en materia de derecho de familia, de Madrid”.

Y para que sirva de notificación a doña Katherine del Carmen Moreno Domínguez, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de julio de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/27.739/19)

